

no lo dice el Partido Popular, lo dice el ministro Moratinos.

Claro que si comparamos estas delegaciones con otras visitas, como la reciente que realizó el Gobierno tripartito catalán a Israel y Palestina, pues encontramos algunos puntos de vista absolutamente contradictorios. En un caso el ministro Moratinos ampara a sus socios parlamentarios y responsabiliza a una floristería de los incidentes diplomáticos que cambiaron y que causaron, mejor dicho, sus compañeros de viaje; y en otro caso le concede toda la credibilidad al Reino de Marruecos, mientras desautoriza a las delegaciones de políticos españoles que tratan, sin éxito, de visitar el Sáhara Occidental.

¿Y qué se esconde detrás de esta errática política internacional del Partido Socialista? Pues básicamente desconcierto y falta de rumbo. Guste o no, este Gobierno socialista se ha echado en brazos de Marruecos hasta posiciones, a mi juicio, que rozan la indignidad. No seremos nosotros en el Grupo Parlamentario Popular quienes desaconsejemos unas buenas relaciones con nuestro vecino africano (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Creemos en ellas y creemos que son fundamentales para los intereses de política exterior e interna de España y desde luego para Canarias. Pero una cosa son las buenas relaciones y otra bien distinta el sometimiento y el trágala con que el Partido Socialista nos quiere obsequiar en el Sáhara y en la mayoría de las cuestiones que afectan a las relaciones internacionales de España.

Sin duda, ustedes, señores diputados socialistas, pueden recurrir a Perejil o a sabe dios qué, con ese método de hacer política que consiste en hablar siempre de lo que hicieron otros en el pasado para no asumir lo que ustedes están haciendo en el presente, que es realmente lo que es trascendente para nuestro país.

Miren, ¿qué dirigente máximo de este país dijo que en seis meses acabaría con el conflicto del Sáhara? ¿Se acuerdan? Pues sí, efectivamente, el señor Zapatero, el presidente Zapatero.

Señorías, no me voy a extender más. Para concluir, no quiero dejar pasar una perla que escuché este fin de semana de boca del secretario general socialista, ahora ausente, el señor Alemán. Decía el señor Alemán sobre el Sáhara que no tiene por qué coincidir la posición del Gobierno Zapatero con la del Partido Socialista. ¡Magnífico!: todo un ejemplo de coherencia para los ciudadanos a los que ustedes quieren representar. En otras palabras: cuando estoy en el Gobierno, al lado de Marruecos; cuando estoy en el partido, al lado del pueblo saharaui. A eso en castellano se le llama engañar a la gente.

Miren, Señorías socialistas, cada día que pasa demuestran más y más que no están capacitados ustedes para gobernar España, pero, como convendrán conmigo, eso lo juzgarán los españoles dentro de

tres años. Nosotros, hoy mismo, nos vamos a pronunciar en contra de la proposición no de ley, en contra de la declaración institucional y en contra de la transaccional consecuencia de la proposición no de ley más la enmienda de Coalición Canaria. Nosotros desde luego no estamos amnésicos; más bien, ustedes están rociados con amnesia.

Nosotros, desde luego, no hemos venido aquí a escenificar una farsa que les permita salir a la calle diciendo que apoyan al pueblo saharaui mientras de hecho le impiden que sea visitado libremente por delegaciones, que únicamente pretendían dar fe de las condiciones políticas y sociales de un pueblo al que ustedes han abandonado a su suerte.

Si ustedes...

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez, vaya concluyendo.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Termino ya, señor presidente.

Si ustedes consiguen finalmente que esta proposición no de ley, de la forma que sea, salga adelante, les animo vivamente a que se la remitan al pueblo saharaui para ver qué efecto produce. Acompáñenla, si les parece oportuno, de las imágenes, de las visitas del presidente Zapatero a Rabat –que, por cierto, no ha visitado oficialmente Canarias– y, por qué no, también de las imágenes de la visita de la vicepresidenta De la Vega y del ministro de Defensa, José Bono. ¡Seguro que entonces el pueblo saharaui notará su aliento!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sáhara Occidental, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido leída por esta Presidencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 38; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición de referencia.

6L/PNL-0140 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalaciones de nuevos parques eólicos.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Empezamos esta intervención con una alegación preventiva: vaya por delante que estamos a favor de todo lo que sean energías renovables y el fomento de las mismas, especialmente la eólica.

A nuestro grupo, a nosotros, nos consta que el concurso para la asignación de potencia eólica en trámite, en trámite, para la adjudicación de más de 400 megavatios, supone importantes beneficios para Canarias. Primero una reducción anual de CO₂ equivalente a 950 toneladas y un ahorro anual de petróleo de importación de 32 millones de euros. Pero además de los beneficios medioambientales, supone unos beneficios sociales muy importantes. Concretamente una inversión en equipos de 255 millones de euros, una facturación anual de 102 millones de euros y una creación de puestos de trabajo de más de 300 puestos de trabajo fijos en esta Comunidad, tan necesitada en este momento de la creación de empleo y de riqueza.

Por esta razón, cuando presentamos esta proposición, tuvimos los sentimientos de preocupación y de responsabilidad. Me refiero a preocupación porque somos conscientes de que esta iniciativa supone un retraso para el ya retrasado concurso de energía eólica; y también pensamos en los empresarios que debidamente han aportado su solicitud, con un gasto mínimo de cada solicitud de 63.000 euros en concepto de proyecto y trámite, cantidad que en muchas de las ocasiones no van a recuperar. Pero la responsabilidad democrática nos pesa. Entendemos que por mucho beneficio que sea para Canarias no podemos consentir que este concurso sea utilizado de forma corrupta para aprovecharse unos pocos en detrimento de los principios de libre concurrencia y democracia, transparencia, en este concurso.

Para entender bien esta proposición no de ley, es conveniente que sepamos la rentabilidad económica —que es mucha— de la explotación de los recursos eólicos. Un aerogenerador de tipo medio tiene un coste, instalado, de entre 75 a 80 millones de pesetas, una vida útil de entre 20 y 25 años y un beneficio anual de 22 millones de pesetas. La amortización, por tanto, de cada aparato es de tres años y medio, siendo el resto beneficio líquido para el empresario. Supone un beneficio líquido de 360 millones de pesetas por cada aparato. Si tenemos en cuenta que cada parque eólico tiene un mínimo de quince aparatos, pues una multiplicación ya nos dice de qué cantidad económica estamos hablando. Una cantidad importante que repercutiría, si

esto fuera un concurso limpio, en beneficio de todas nuestra Comunidad canaria.

El riesgo empresarial que se asume es casi inexistente, porque el operador está obligado a la compra de la energía que se genere por este procedimiento. La compra sería el precio medio de mercado de kilovatio/hora más un incentivo económico previsto en la legislación, concretamente en el artículo 23 del Real Decreto 2.818 del 98. Por eso, que cuando supimos por los medios de comunicación que se habían interpuesto dos denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción por presuntas irregularidades en la adjudicación y la tramitación de todo el concurso, desde luego que pensamos que tendríamos... no solo ni el Gobierno ni este Parlamento puede permanecer y dar la cara y mirar para otro lado, tenemos que reaccionar de forma política. Y lo que pedimos con esta iniciativa es una reacción política ante presunta corrupción en este concurso, que, dada la cantidad económica que se baraja, son de creer las denuncias presentadas o por lo menos tomar medidas a nivel de tipo cautelar.

Me refiero concretamente a la denuncia, primero, a la denuncia presentada el 7 de mayo de este año. Esta denuncia se fundamenta en tres correos electrónicos principalmente. El primero es de fecha de 4 de agosto de 2004, remitido por el correo electrónico de la Dirección General de Industria y Energía a una sociedad mercantil privada, adelantando las bases del concurso. Téngase en cuenta que estamos hablando del 4 de agosto del 2004 y el concurso se publicó en octubre, concretamente el 28 de octubre del 2004; es decir, que un empresario concreto sabía las bases cuatro meses antes de la publicación del concurso.

Pero esto no es todo. En otro correo, remitido también por el correo de la Dirección General de Industria y Energía, de 7 de agosto del año 2004, con el título “datos de potenciales parques eólicos”, a dos empresarios particulares. En este correo se relacionaban terrenos de la compañía participada, Vientos del Atlántico, susceptibles de aprovechamientos eólicos, y se adjuntaba una relación de contactos públicos y privados de la isla de La Palma, Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife. Los remitentes, que era la Consejería, en ese momento, de Industria y Energía, proponía una estrategia consistente en que algunos de los representantes de la empresa —en este caso fueron remitidos a dos empresas particulares— contacten con los cargos públicos cercanos —el “cercanos” iba entrecomillado—, aconsejando que utilizaran los teléfonos fijos para contactar con los alcaldes, y solo en caso de que fuera necesario utilizaran los teléfonos móviles, porque iban pillados de tiempo. Estoy hablando del día 7 de agosto y el concurso se publicó, repito, el 28 de octubre de 2004. En ese mismo correo de 7 de agosto se añadía: “...(Ininteligible.) de los terrenos públicos del Cabildo de Gran Canaria uno de

los destinatarios debía hablar y solicitarlo ya". Ahí termina el correo.

Otro correo. Entre las dos empresas que habían obtenido la información privilegiada, decía concretamente... se repartía un beneficio de estas adjudicaciones de parques eólicos y adjudicando a los políticos el 10%. El 10% de las cifras manejadas en los recuadros suponía una cantidad de 30 millones de euros. Una cantidad desde luego, que simplemente por esta cantidad es digno de someterse a una investigación por lo menos interna dentro de la consejería.

Pero esta no es la única denuncia que sepamos, existía otra. Otra denuncia presentada ante la Fiscalía Anticorrupción el día 24 de noviembre del año 2004 por un consejero de la empresa pública Megaturbinas. Megaturbinas es una empresa pública cuyo objeto social era la explotación de recursos eólicos. Este consejero denunció al presidente de la Autoridad Portuaria y exigía, en esa misma denuncia, que se investigase al anterior consejero porque, según su entender, había favorecido a una empresa privada en detrimento de esta empresa pública, Megaturbinas. Ante este hecho y con todo el respeto que nos merece el principio de presunción e inocencia, consideramos necesario que se realice, a la mayor brevedad, una investigación interna en la consejería, suspendiendo la tramitación del concurso eólico.

Téngase en cuenta que estas denuncias se están tramitando en los juzgados pertinentes, con lo cual la suspensión o la anulación puede venir en cualquier momento, siendo entonces mayores los perjuicios que los que estamos solicitando ahora.

Lo que se pretende con esta iniciativa es simple, es simple, es una reacción política ante un posible delito de corrupción, que es lo menos que tenemos que exigir cuando hemos jurado todos acatar las leyes y la Constitución. Es lo menos, es un cumplimiento de nuestro juramento lo que se está pidiendo con esta iniciativa, nada más, y sobre todo salvaguardar la igualdad de todos los empresarios de Canarias para acudir a los concursos públicos, con los principios básicos, libre concurrencia y transparencia. ¡Nada más!, no estamos pidiendo nada más. No obstante, cualquiera que sea el resultado de esta votación, estaremos muy pendientes de a quién se va a adjudicar la potencia eólica, porque queremos garantizar, con toda esta trayectoria, queremos garantizar estos principios básicos.

Por todo lo expuesto solicito el apoyo de todos los parlamentarios a esta simple iniciativa. Tenemos que reaccionar, de una vez, ante casos de corrupción y entiendo que su voto, como no va a ser de otra manera, entiendo que sea el apoyo. Lo que se pide es la suspensión cautelar, una investigación interna en la consejería y de esa investigación dar cuenta al Parlamento.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que pasamos a una ronda de intervenciones de los grupos.

Por el Grupo Mixto no se hace uso de la palabra. Por el Grupo Popular, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Desde un primer momento el entonces consejero de Industria, don Luis Soria, del Partido Popular, y en cumplimiento no solo de una de las previsiones contenidas en nuestro programa electoral del Partido Popular sino también en el programa de gobierno del pacto suscrito entre el Partido Popular y Coalición Canaria para la gobernabilidad de Canarias, dedicó su atención, de manera preferente, a la planificación de un sistema energético para Canarias que terminara con la histórica dependencia que pesa sobre nuestra región y sobre todo para dar salida al desarrollo sostenible, que tanto invocamos. Ello implica poder aprovechar las grandes potencialidades que tenemos en Canarias en energía solar y en energía eólica, que hasta hoy no han sido –y ustedes lo saben bien– aprovechadas suficientemente. Llevamos, nada menos –lo dijo el señor Soria en respuesta a una pregunta casual, bueno, no tan casual, de la señora Gutiérrez–, casi ocho años sin adjudicar un megavatio de potencia y usted y su grupo, señora Gutiérrez, se empeñan en que eso siga siendo así. Entérese de que Canarias necesita con urgencia un nuevo modelo energético y los palos a la rueda que usted y su grupo vienen colocando sistemáticamente nos hacen perder el tren del progreso.

Miren, Señorías socialistas, apuestan por la desaparición de la energía nuclear en España –y así lo manifestó este mismo año, en febrero, el presidente Zapatero–; ustedes, Señorías socialistas, no se sabe muy bien si apoyan o no apoyan las prospecciones en aguas próximas a Canarias para verificar si existen o no recursos petrolíferos o gaseosos; ustedes, Señorías socialistas, tienen dudas sobre la introducción del gas en el sistema energético canario, baste para ello constatar los continuos bloqueos a proyectos esenciales para ese fin como el puerto de Granadilla; también están en desacuerdo con las centrales eléctricas de ciclo combinado y ahora ustedes, Señorías socialistas, vuelven a la carga contra el proyecto de autorización de potencia en el sector de la energía eólica. Si por un momento reflexionaran y dejaran a un lado la consigna, la pancarta, quizás estarían en condiciones de explicar, Señorías socialistas, cómo garantizar, cómo garantizar la sostenibilidad del sistema, del modelo económico y social de Canarias. Porque hablar de sostenibilidad, Señorías, no es solo hablar de medio ambiente, es

también hablar de la sostenibilidad de un modelo económico y energético que tiene que ver y que tiene que dar de comer y de vivir a diario a 2 millones de personas residentes y a casi un millón más adicional procedente del turismo.

¿Y cuál es su modelo de sostenibilidad, Señorías socialistas? Porque una vez desacreditada la energía nuclear, el gas y las prospecciones, dependemos exclusivamente de la electricidad y de los hidrocarburos y la realidad es que el consumo eléctrico se aproxima peligrosamente a la producción y sin gas la dependencia aumenta, y ésa es precisamente la clave, la dependencia.

Miren, Señorías socialistas, en política no vale todo, hay que tomar decisiones y avanzar. El anterior Gobierno con presencia del Partido Popular promovió un incremento sustancial en la potencia de energía eólica de Canarias. El actual Gobierno de España del señor Zapatero no promueve nada, lo destruye, se niega a todo avance en materia energética y de esa forma agrava nuestra dependencia y pone en cuestión la sostenibilidad de nuestro modelo económico y social. Eso sí, que no hagan nada, no quita que siempre nos observen con bonitas palabras, llenas de compromisos ficticios y de cierto romanticismo progresista trasnochado. Así, y sobre el particular, el señor Zapatero decía el pasado mes de febrero que el Gobierno socialista se apoyará en todas las fuentes de energía renovable.

El Grupo Parlamentario Popular no ha formulado enmienda alguna a su proposición no de ley. Hacerla hubiera sido entrar a jugar con ustedes en un campo, que es el de la irresponsabilidad manifiesta. Mire, señora Gutiérrez, en nombre de mi grupo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de este grupo en la oposición, a su grupo que apoya al Gobierno –por cierto, el mismo Gobierno que adoptó en su momento la decisión de sacar el concurso de potencia de energía eólica–, le quiero hacer una invitación, una invitación a retirar su proposición no de ley. A retirarla porque carece de toda credibilidad, señora Gutiérrez (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Ustedes es que temen la justicia. El Partido Popular respeta el poder judicial, y tanto lo respeta que cuando tiene pruebas de actuaciones irregulares va a los tribunales. Es más, cuando hay indicios de actuaciones ilegales se tiene la obligación de acceder a los tribunales de justicia. Pero ustedes no, ustedes, utilizando el odio, el rencor, la mentira, la falsedad, intentan implicar a un miembro del Partido Popular, en definitiva, del Partido Popular, al Partido Popular, en el Gobierno de Canarias, sin que tengan pruebas para ello y solo por flases mediáticos, organizados, por cierto, por ustedes mismos, lo cual no deja de ser una política deleznable.

Mire, señora Gutiérrez, esta iniciativa suya, amparada además por su grupo, es una iniciativa

trampa, impregnada de manipulación y de utilización partidista, clara, y la utilización demagógica y partidista basada en mentiras ha de ser rechazada por una institución democrática como este Parlamento.

Lo más lamentable radica en su postura, que en lugar de trabajar por defender los intereses de Canarias, parece estar satisfecha en enturbiar la vida política canaria. Parece estar satisfecha de que Canarias no avance, de que el Estado no invierta en Canarias mientras ustedes no tengan una cuota de poder que ejercer. Su partido y su Gobierno desde Madrid han buscado el desgaste del Gobierno de Canarias mientras estuvo en él el Partido Popular, manteniendo, sí, una actitud sectaria y cicatera, que les hace defender lo indefendible, incluso levantar falsas sospechas de actuaciones de sus cargos públicos, incluso promover afirmaciones tales como que somos extremistas, que somos radicales, cuando la realidad es que esta Comunidad ha sido en los últimos meses la Comunidad Autónoma más castigada por el Gobierno socialista, porque nos oponíamos desde una ideología liberal a las políticas socialistas impulsadas por el presidente Zapatero. Pero ya lo sabemos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Vaya concluyendo, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Termino ya, señor presidente.

Este modo de actuar tan deleznable forma parte de su estilo, forma parte de la política de emponzonamiento de la realidad política canaria por parte del Partido Socialista. Así que rechazamos de plano su proposición no de ley por trampa, irresponsable y porque forma parte de esa manera tan deleznable que tienen ustedes de hacer política.

Y a Coalición Canaria recordarle que votó favorablemente la entonces propuesta de resolución y ahora resolución número 49 del Debate último del estado de la nacionalidad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Lamento no recordar cuál es la proposición número 49. Supongo que no tendrá trascendencia.

La intervención de la portavoz del Partido Socialista ha expuesto una serie de hechos que, de ser ciertos, realmente implican un grave problema de funcionamiento de las administraciones públicas. Nosotros hemos estudiado con cuidado el texto que usted presenta y realmente aquí hay dos partes: por un lado

usted plantea la suspensión cautelar de la convocatoria y por otro, que se realice una investigación. Es obvio que nosotros, ante la situación que usted plantea, estamos de acuerdo en que se haga una investigación. Parece razonable que la Administración responda, si le llega una denuncia, que creo que todavía no ha llegado, ya sea ...*(Ininteligible.)* por el fiscal o por alguien, pues, que tiene que hacer una investigación interna. No olvide usted, por otro lado, que ha habido un cambio reciente en la consejería y todavía, pues, realmente hace falta atender a todos los temas.

Pero luego usted plantea una primera parte, que es la suspensión cautelar de la convocatoria de un concurso. Usted sabe que un concurso es un procedimiento muy reglado, hay un documento, hay unos pliegos de condiciones, unos plazos y no se puede suspender por una decisión administrativa que no esté fundamentada. Por lo tanto, yo le propongo a usted una transaccional, que elimine usted todo lo que se refiere al concurso y que se limite a decir “inste al Gobierno a que realice una investigación que analice la denuncia presentada alrededor del concurso público para la asignación de potencia eólica”. Porque la otra cosa es que es absolutamente inadmisible, es decir, nosotros no podemos dar nuestro voto favorable a que se suspenda la convocatoria de un concurso, porque eso tiene que ser consecuencia de un acto judicial que demuestre que efectivamente existe algo, porque si no cualquier tercero que esté en este proceso, pues, puede alegar derechos, porque, entre otras cosas, usted misma dijo que hay personas que se han gastado una cantidad muy importante en la aportación y, por lo tanto, no podemos suspenderlo simplemente por este tema. Por lo tanto, le propongo esa modificación transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Entiendo que, al no haberse presentado una enmienda por escrito, no es una enmienda transaccional propiamente dicha sino una enmienda *in voce*, aunque trate de aproximarse al texto, pero no hay dos textos sobre los cuales se procura una aproximación. Por lo tanto, tiene que ser aceptada por la totalidad de los grupos para la admisión a trámite de esa propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)
Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Nuestra posición es que la proposición no de ley debe ser votada en los mismos términos en que está formulada.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

Por lo tanto, pasamos a la votación...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Señor presidente, una cuestión de orden.

Entiendo que se ha suscitado el mismo problema que antes. Y desde luego que este grupo, en este momento, ante la proposición que ha hecho el Grupo de Coalición Canaria, entiende satisfecho su interés por investigar, que de lo que se trataba es de investigar todas las denuncias presentadas a régimen interno, y dado que propone y están de acuerdo con la investigación interna, por esta parte mostramos nuestra conformidad con el planteamiento del portavoz de Coalición Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): En todo caso, Señoría, lo que vamos a someter a votación es la iniciativa en sí, porque no caben enmiendas *in voce* si un grupo no está de acuerdo. Por lo tanto, lo que tenemos que someter a votación es la proposición no de ley presentada tal cual está publicada.

(El señor Hernández Spínola solicita intervenir.)
¿Sí?, señor Hernández Spínola, ¿a qué efectos?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Señor presidente.

Mi grupo, a la vista de que se ha planteado una transaccional, que exige, como usted ha dicho, unanimidad porque se ha planteado en este momento y es oral, y hay un grupo que ha mostrado —que es el Grupo Popular—, ha mostrado su disconformidad y que, por tanto, no se puede someter a votación más que la propuesta, la PNL, que ha presentado mi grupo parlamentario, pedimos en este momento, señor presidente, un mínimo receso para comentar con el Grupo de Coalición Canaria y, a raíz de ese pequeño receso, tomariamos una decisión sobre la posibilidad de retirarla, para volver a plantearla en el próximo Pleno parlamentario, antes de la votación para fijar los términos de esa posible iniciativa que ha tomado el Grupo de Coalición Canaria...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): ...de investigar lo que ha ocurrido en torno a este concurso eólico.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

Entonces damos un receso de cinco minutos al objeto de que el Grupo Socialista manifieste si retira o no la iniciativa.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

(Se suspende la sesión a las doce horas y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Por parte de la señora Gutiérrez Arteaga, en relación con la proposición no de ley, la decisión de su grupo, puede informar a la Cámara?

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Hemos tomado la decisión de retirar nuestra proposición no de ley, porque tenemos la conformidad con el Grupo de Coalición Canaria para presentar otra en el próximo Pleno, donde garantizaremos una investigación, que es lo que pretendíamos, una investigación interna, de la que posteriormente se dará cuenta a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señora Gutiérrez.

Por lo tanto, queda retirada la proposición no de ley número 140, correspondiente al orden del día 3.6.

6L/PL-0010 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate de primera lectura. Debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Participación Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más Representativas de Canarias.

Por parte del Gobierno, para la presentación del proyecto, tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez): Gracias, presidente. Buenos días, Señorías (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora consejera. ¡Por favor, Señorías!, se ruega silencio.

Adelante.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez): Bien. Gracias, presidente.

Comparezco hoy ante esta Cámara para presentar, en el debate de primera lectura, el Proyecto de Ley de Participación Institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

El texto tiene su base legal en la propia Constitución española, que establece en el artículo 7

el reconocimiento de los sindicatos de trabajadores y las asociaciones de empresarios en la contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Y en el artículo 9.2, en cuanto corresponde a los poderes públicos promover la plena efectividad de la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en los que se integran y facilitar su participación en un Estado social y democrático de Derecho.

En desarrollo de lo expuesto, la *Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical*, y el *Real Decreto 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores*, regulan el derecho de representación institucional de los trabajadores y empresarios a través de sus organizaciones respectivas. Por otro lado, nuestro Estatuto de Autonomía determina que los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes establecidos en la Constitución española y que corresponde, por tanto, a los poderes públicos canarios el impulso de aquellas acciones que favorezcan la participación institucional de los sindicatos. Entendemos que el marco de la concertación social era el adecuado para dinamizar una norma que estimamos tiene tal alcance que habrá de convertirse en la herramienta ideal para consolidar el diálogo social a tres bandas, empresarios, sindicatos y Administración.

En este sentido, Canarias tiene una amplia tradición en el diálogo social, ya que la primera concertación social se firmó en el año 90 y estableció un importante espíritu de colaboración que se ha venido manteniendo a lo largo de estos años. La última concertación social firmada, en abril de 2002, nació con el espíritu de convertirse en un documento flexible y abierto que fuera actualizado y renovado con la incorporación de nuevos acuerdos que impulsaran la cohesión social de nuestra nacionalidad como requisito imprescindible para que nuestras islas pudieran situarse entre las comunidades con un desarrollo económico, tecnológico y social similar al de la Unión Europea. De hecho, a los dos años de su firma, la concertación social se actualizó y refrendó con la firma de nuevos documentos, como el II Plan de reducción de accidentes laborales, el anteproyecto de Ley de Rentas Mínimas o el anteproyecto de Ley de Participación Institucional, que hoy venimos a presentar.

Este proyecto de ley es, por tanto, el resultado de la actualización de los acuerdos de concertación social, firmados el 21 de mayo de 2004, por el presidente del Gobierno de Canarias y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad: Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores, la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto de esta ley es la regulación de la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a través